

Minuta de la Segunda Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 14 de enero de 2022.

Orden del día

Lista de asistencia.

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

ÚNICO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO POLÍTICO MORENA, EN CONTRA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA CALUMNIOSA EN REDES SOCIALES, RADIO Y TELEVISIÓN, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/MORENA/CG/8/2022.

En la Ciudad de México, a las trece horas del 14 de enero del año dos mil veintidós, de manera virtual, a través del programa *Webex*, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su Segunda Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado, a la que asistieron la Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y el Doctor Ciro Murayama Rendón, integrantes de la Comisión, así como el Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Hola, buenos días.

Bienvenidos a la Segunda Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.

Y damos la bienvenida a la consejera Claudia Zavala, al consejero Ciro Murayama y al maestro Carlos Ferrer, Secretario Técnico de esta Comisión, a quien le pido que, por favor, pase lista de manera nominal al tratarse de una sesión virtual, por favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Muy buen día.

Atento a su instrucción, Consejera Presidenta, verifico la asistencia virtual a esta sesión.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Presente, muy buenos días.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Beatriz Claudia Zavala: Presente.

Buenos días a todas las personas.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Presente.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Presidenta, el quórum legal para sesionar se encuentra debidamente integrado, en términos reglamentarios.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Existiendo quórum legal para sesionar, se declara instalada formalmente esta sesión.

Ahora le pediría, por favor, que someta, bueno, a aprobación en el orden del día.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: El proyecto de orden del día se integra de un solo punto consistente en el Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de medidas cautelares formulada por el partido político Morena en contra del Partido Acción Nacional, por la difusión de propaganda calumniosa en redes sociales, radio y televisión, dentro del Procedimiento Especial Sancionador 8 de 2022.

Es cuanto.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Pregunto si hay alguna intervención en relación con el orden del día.

Al no ser así, por favor, le pido que lo someta a votación.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejera Presidenta Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: El orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Por favor, dé cuenta del único asunto enlistado en el orden del día.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Morena denunció al Partido Acción Nacional por la difusión en redes sociales y en radio y televisión de un *spot* que, desde su perspectiva, contiene afirmaciones falsas y calumniosas en contra del propio partido denunciante y del gobierno federal.

El proyecto propone declarar improcedente la solicitud de medidas cautelares porque, bajo la apariencia del buen derecho, se considera que los materiales denunciados no constituyen un mensaje calumnioso sino la opinión de su emisor respecto a los precios de diversos productos básicos y la pérdida del poder adquisitivo de la ciudadanía.

Temas que se encuentran presentes en el debate público, y cuya discusión se encuentra también amparada por la libertad de expresión, sin que se adviertan expresiones que de forma unívoca impliquen la imputación de hechos o delitos falsos.

Es cuanto, está a su disposición el material en sus versiones de radio y televisión y de redes sociales, por si ustedes determinan que se reproduzca.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Me parece que sería importante que lo pasaran, por favor, el de televisión que es igual al de radio, ¿no?, por favor.

(Reproducción de Audio)

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Presidenta, el video que está en redes sociales es igual pero tiene un añadido, ¿gustan ustedes que se reproduzca?

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Sí.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Por favor.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: ¿En relación con las tortillas, algo así?

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Con otros productos, efectivamente.

(Se reproduce material multimedia)

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Pregunto si hay alguna intervención.

Si me lo permiten, yo adelanto que estoy de acuerdo con el sentido del proyecto, se está denunciando una supuesta calumnia, pero realmente, bueno, pues ya lo hemos estado viendo a través de estos videos, es una crítica en relación a la alza de los precios en distintos productos, y en el proyecto se considera que si pueden resultar estas críticas o expresiones chocantes o incómodas, pues lo cierto es que no se desprende bajo la apariencia del buen derecho, que la imputación de hechos o delitos falsos hacia el partido político Morena.

Además, también se receta que, bueno, pues se trata de un hecho público y notorio sobre el incremento de los precios y productos básicos derivado de la inflación que atraviesa nuestro país, por lo que se trata de un tema que está dentro del debate público.

Y entonces, se concluye en el proyecto que el material denunciado no constituye un mensaje calumnioso, ya que la información que se difunde se encuentra, pues, en el contexto del actual debate público, derivado de la situación económica que atraviesa nuestro país respecto de una pérdida del valor del dinero para hacer uso de productos y servicios.

Y también resaltar que este asunto es similar al resuelto por esta Comisión de Quejas en el acuerdo 169 de 2021, emitido el 14 de diciembre de 2021. En dicho asunto, la comisión declaró la improcedencia de la medida cautelar solicitada por Morena en contra del PRI por también una supuesta calumnia, derivada de la publicación de videos en redes sociales en los que se hacía mención del aumento del precio de diversos productos; y este asunto que nosotros resolvimos el 14 de diciembre del año pasado fue confirmado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Y mientras que la Sala Especializada, al resolver el fondeo del asunto, pues determinó la inexistencia de la infracción que se estaba denunciando.

Entonces, esto lo resalto simplemente porque estamos resolviendo, de acuerdo con los precedentes que ya hemos tenido y que han sido confirmados por la Sala Superior.

Y también, si mal no recuerdo, bueno, pues ha observaciones de forma de varias consejerías que también pediría que se tomaran en cuenta.

Pregunto si hay alguna otra intervención.

El consejero **Ciro Murayama**, adelante.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Pues para coincidir con el sentido del proyecto. Señalar que esta comisión ha sido muy consistente en permitir que los distintos partidos políticos usen sus *spots*, su pauta, bien para defender la actuación del gobierno, o bien para criticar, es decir, la queja que hoy atendemos trata como calumnia, crítica a la situación en este caso económica, y me pregunto qué ocurriría si el INE en realidad empezara a impedir la crítica, es decir, nos volveríamos un sensor del debate público sobre temas que están a la vista de la discusión y que son objeto de análisis y comentarios.

Entonces, a mí me parece que hay que subrayar que cuando se imputen delitos no sancionados por los jueces, a personas, esta comisión interviene y protege esa presunción de inocencia que la Constitución manda.

Criticar la realidad pues no es calumniar, de la misma manera que defender al gobierno quien lo guste hacer, está en su derecho.

Entonces, a mí me parece que estamos ante una queja que prácticamente roza en lo frívolo al pretender que esta autoridad impida que los actores políticos que no están de acuerdo con los resultados del gobierno, lo digan.

Entonces, como estoy convencido de que el papel del INE y de esta comisión es permitir el mayor debate público, respetando los derechos a la libertad de expresión y simplemente cuidando cuando hay excesos que trastocan otros derechos como lo es cuando se presenta la calumnia, pues es que corresponde bajar materiales.

En este caso, no se trata de una calumnia, sino de una crítica y el INE pues no es el sensor de las críticas que se hacen en el marco de la ley, los distintos partidos políticos.

Por lo tanto, respaldo el proyecto, gracias.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, consejero.

Pregunto si hay alguna otra intervención.

Pues si no hay más intervenciones, se podría tomar la votación, por favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Con mucho gusto, Presidenta.

Tomando en cuenta las observaciones de forma que han sido anunciadas, les consulto si se aprueba el proyecto.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Y habiéndose agotado el asunto listado en el orden del día, se da por concluida esta sesión, agradeciendo obviamente toda la colaboración y cooperación de mis colegas, la consejera Claudia Zavala, el consejero Ciro Murayama, obviamente el maestro Carlos Ferrer y de todo su equipo de trabajo y de las personas que nos prestan el auxilio técnico para llevar a cabo esta sesión.

Que tengan un excelente día y bueno, pues a seguirnos cuidando.

Gracias.

Concluye la Comisión de Quejas

(Rúbricas)

DRA. ADRIANA MARGARITA FAVELA HERRERA	
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN	
MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ	DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN
CONSEJERA ELECTORAL	CONSEJERO ELECTORAL
MTRO. CARLOS ALBERTO FERRER SILVA	
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN	